Ministerio de RELACIONES EXTERIORES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL Nº 04/2019 con la firma Vector y Asociados S.A.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, con domicilio legal en la calle Pdte. Franco esq. Ayolas, Edif. Ayfra, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Lic. Milciades Martínez**, con Cédula de Identidad N° 877.584, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1237 de fecha 05 de Febrero de 2019, denominado en adelante el Locatario, y por la otra, **Vector y Asociados S.A.**, concesionaria del estacionamiento subterráneo de la Plaza de la Democracia, conforme al contrato de Concesión de fecha 25 de Marzo de 1993, representada en este acto por el **Ing. Luís Fernando Dumot** con C.I. N° 303.987., en su carácter de Presidente, quien en adelante se denominará el Locador; los mismos de común acuerdo convienen celebrar el presente convenio modificatorio al Contrato Principal N° 04/2019, para la Locación de Inmuebles Determinados para el Ministerio de Relaciones Exteriores.-

PRIMERA (I Fundamento de la Modificación).
El presente convenio modificatorio tiene por objeto la ***Disminución del Monto de cada espacio de estacionamiento de la cláusula segunda del Contrato UOC Nº 04/2019, a Guaraníes Quinientos Cincuenta Mil (Gs. 550.000),*** de conformidad con el Artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.
La modificación de monto fue aprobada por Resolución de la Máxima Autoridad Nº 995/2019, en base al Dictamen de la Dirección de la UOC Nº 30/2019 y al Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales Nº 252/2019. -

SEGUNDA (II Monto Disminución)
Se procederá a disminuir el monto de los espacios de estacionamientos del contrato principal, a Guaraníes Quinientos Cincuenta Mil (Gs. 550.000) cada uno.

TERCERA (III Vigencia)
La presente Adenda tendrá una vigencia desde el 1º de Septiembre de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019.-

CUARTA (IV Servicios)
El adjudicado realizará los servicios requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección Administrativa, en forma inmediata a partir de la suscripción del presente contrato.

Enteradas las partes de los términos de la presente adenda al contrato principal, en el cual están establecidas las condiciones y documentos que la componen, siendo la única modificación que sufre el Contrato principal, manteniéndose las demás cláusulas vigentes, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en todo a lo acordado y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como la ley misma, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve.-

Ing. Luís Fernando Dumot
Vector y Asociados S.A.

VECTOR
ASOCIADOS S.A.

Lic. Milciades Martínez
Director General de Administración y Finanzas